



1 CATEGORÍAS Y EDADES

En el ámbito de actuación de la FCVB, las categorías y edades para las competiciones de Clubes serán:

BENJAMIN	nacidos en los años 2000 y 2001
ALEVIN	nacidos en los años 1998 y 99
INFANTIL	nacidos en los años 1996 y 97
CADETE	nacidos en los años 1994 y 95
JUVENIL	nacidos en los años 1991, 92 y 93.
SENIOR	nacidos en el año 1990 y anteriores.

2 LICENCIAS

Todos los deportistas que participen en competiciones organizadas por la Federación Cantábrica de Voleibol deben estar en posesión de la autorización federativa correspondiente para cada competición.

La licencia juvenil la expedirá la Federación Española de Voleibol, siendo esta tramitada por la Federación Cantábrica. La Federación Cantábrica asegurará en la Mutualidad General Deportiva a todos aquellos deportistas, técnicos y delegados que figuren en los trípticos, siendo la fecha del inicio del seguro 10 días después de la tramitación de la ficha.

Las licencias escolares la expedirá la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, no siendo estas validas para participar en la liga juvenil.

3 IDENTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN EN ENCUENTROS

3.1.- Los jugadores, entrenadores o auxiliares, que participen en competiciones oficiales de ámbito regional, deberán estar en posesión de la licencia -Autorización Federativa- correspondiente.

3.2.- Para poder participar en un encuentro se deberá presentar la Autorización Federativa y el DNI, pasaporte, Carnet de Conducir, Tarjeta de residente o licencia homologada. En el caso de ausencia de alguno de los documentos anteriores el árbitro del encuentro no permitirá la alineación de participantes salvo en los siguientes casos:

a) Falta de DNI (o Licencia con foto): Debe presentar foto y firmarla al dorso delante del primer árbitro del partido, siendo remitida junto al acta del encuentro y el impreso modelo NC-09 – Declaración de posesión de Autorización Federativa/DNI.

b) Falta de Autorización Federativa: los participantes certificarán que la tienen correctamente tramitada en la FCVB mediante la inclusión de la firma, DNI y nombre de los participantes que no la presenten en el acta del encuentro. (Modelo NC – 09)

El árbitro deberá reflejar en el acta del encuentro cualquier anomalía en la documentación.

3.3.- Si se incluyera en el acta del encuentro alguna persona sin tener tramitada correctamente la licencia el equipo será sancionado por alineación indebida.



4 ÁRBITROS

- 4.1.-** Corresponde a la FCVB designar a los anotadores de Superliga 2, 2º árbitro y anotador en liga FEV y todo el equipo arbitral en el resto de competiciones.
- 4.2.-** Todo árbitro está obligado a tramitar su licencia territorial en la FCVB para poder ser designado para arbitrar cualquiera de los partidos a los que corresponde a la Federación Cántabra la designación. Con la tramitación de la licencia la Federación les da de alta en la póliza que esta tiene con la Mutualidad General Deportiva.
- 4.3.-** El equipo arbitral depositará en la mesa del anotador al inicio del encuentro sus licencias de árbitros en vigor. Su no presentación podrá ser sancionada pero no será causa en ningún caso para negarse un equipo a disputar el encuentro.
- 4.4.-** El Primer árbitro, en ausencia de Delegado Federativo en aquellas competiciones en que estuviera establecida su presencia, será responsable de hacer cumplir la normativa respecto a los terrenos de juego y desarrollo de los partidos, solicitando del delegado de campo la subsanación de las deficiencias que surgieran.
- 4.5.-** En todos los partidos en que esté presente el delegado de un equipo con autorización federativa, el árbitro deberá reflejarlo en las observaciones del acta, escribiendo su nombre y número de DNI.
- 4.6.-** Independientemente de la forma de notificación de las designaciones arbitrales, las efectuadas por la FCVB se consideran notificadas a los árbitros designados para cada jornada con su publicación en la página web de la FCVB.

5 BALONES OFICIALES

El balón oficial de juego y calentamiento en las competiciones juvenil, cadete e infantil de la FCVB es el MOLTEN IV 5XC.

En categoría benjamín y alevín se usará obligatoriamente el balón de Pequevoley de la campaña 2009, del cual la Federación regalará al menos cuatro balones por sede.

6 TARIFAS ARBITRALES

SUPERLIGA 2 (incluida Copa)

Cuota arbitral desplazamiento, alojamiento y manutención 1er y 2º árbitro	298,70 €
Primer árbitro y Segundo árbitro (147,65- € cada uno)	295,30 €
Jueces de Línea (encuentros televisados, CEV, Copa, Play Off, etc.)	26,35 €
Anotador	26,35 €
Supervisor público	26,35 €

LIGA FEV (incluida fase final)

Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1er árbitro	227,75 €
Primer Arbitro	98,05 €
Segundo Arbitro	48,45 €
Anotador	26,35 €

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL (incluida fase final)

Primer Arbitro	54,85 €
Segundo Arbitro	39,05 €
Anotador	20,10 €

SEGUNDA DIVISIÓN

Primer Arbitro	33 €
----------------	------



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE VOLEIBOL

Av. del Deporte s/n (39012 – Santander)

Telf. / 942 320104

e-mail: secretario@voleibolcantabria.com

Segundo Arbitro	20 €
Anotador	10 €

JUVENIL

Primer Arbitro	18 €
Segundo Arbitro	7 €

ESCOLAR

Primer Arbitro	12,5 €
----------------	--------

- Los desplazamientos arbitrales en las competiciones citadas son a cargo del organizador a razón de 0,19 €/Km.

7 LICENCIAS

7.1.- IMPORTES LICENCIAS

DIVISIÓN		LICENCIA	IMPORTE
2ª DIVISION	TODAS		GRATUITA
JUVENILES	TODAS		GRATUITA
ESCOLAR	TODAS		GRATUITA
SEGURO	JUGADOR		31.60
SEGURO	TECNICO		14.10
SEGURO	DELEGADO		14.10
SEGURO	ARBITROS		14.10
ARBITRO	Nacional A (Superliga)		131,8 €
ARBITRO	Nacional A2		101,4 €
ARBITRO	Nacional B		65,9 €
ARBITRO	Habilitado a Nacional B		65,9 €
ANOTADOR	Nacional		10,1 €
ARBITRO	TERRITORIAL		25 €

8 CUOTAS

8.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS, AVALES/FIANZAS

COMPETICIÓN	INSCRIPCIÓN	AVAL/FIANZA
LIGA TERRITORIAL JUVENIL	GRATUITA	GRATUITA
LIGA TERRITORIAL ESCOLAR	GRATUITA	GRATUITA

9 DEUDAS DE CLUBES

9.1. Para las deudas que los clubes mantengan con la FCVB y cuya forma de abono, plazos, recargos y sanciones no esté específicamente regulado, se aplicará con carácter general la siguiente normativa:

El club dispone de 10 días hábiles desde el momento de la reclamación de la deuda por parte de la FCVB para efectuar el pago.

9.2. No se admitirá la tramitación de licencia o autorización federativa a aquellos clubes que tengan deudas con la FCVB cuando esta hubiera sido reclamada y no satisfecha.



10 APLAZAMIENTOS

10.1. Cualquier modificación de horario, fecha o campo de juego deberá ser autorizada por la FCVB

10.2 La FCVB publicará el calendario de partidos de cada competición y será oficial el que se publique en su web los lunes a las 20:00. Admitirá el cambio de horarios y día siempre y cuando haya acuerdo por ambos clubes y este sea comunicado vía e-mail o fax a la FCVB.

En este e-mail o fax se deberá hacer constar el partido a celebrar y la nueva hora y campo. La nueva fecha deberá ser como mucho 15 días después de la inicialmente prevista. Si en la Federación no consta por parte de los dos clubes la solicitud de aplazamiento, se considerará no presentado a aquel equipo que no esté en el campo a la hora señalada para el inicio del encuentro

11 COMUNICACIÓN DE HORARIOS

11.1. JUVENIL: La FCVB publicará en su web los partidos juveniles con la antelación mínima de dos semanas. Los clubes deben comunicar el horario con fecha tope el lunes de la semana de celebración del partido a las 19:00, para ser publicados los horarios oficiales en la página web de la Federación el mismo lunes a las 20:00. Los horarios de competición serán los sábados entre las 16:00 y las 20:00 y los domingos entre las 10:00 y las 14:00. Cualquier partido que se juegue en un horario diferente deberá de enviarse a la Federación una aceptación por ambos clubes.

La no comunicación de los horarios a la hora señalada supondrá una infracción a las normas y tendrá una sanción económica que se descontará de futuras subvenciones.

11.2. ESCOLARES: La Federación publicará los partidos con sus horarios, pudiendo estos ser modificados antes del lunes a las 19:00, a petición del equipo local. Se puede enviar a la Federación los horarios de disponibilidad de cancha y nosotros pondremos los partidos a la hora en que nos indiqueis.

Una vez el horario es oficial y está colgado en la web de la Federación, lunes a las 20:00, solo se admitirá el cambio de día u hora si es por consenso de ambos equipos.

El horario oficial siempre que haya desplazamiento deberá ser entre las 10:00 y las 12:00 de los sábados. En el caso de no intervenir los autobuses de Diputación el horario podrá estar comprendido entre las 9:30 y las 13:00.

12 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los clubes locales en las competiciones juvenil, cadete, infantil, alevín y benjamín, tienen la obligación de comunicar los resultados a la Federación en el mismo día de la celebración del encuentro, vía SMS 616-46-59-53 o vía e-mail: secretario@voleibolcantabria.com

13 ALTURA DE LA RED

El equipo arbitral debe vigilar que la red esté situada a la altura oficial. Si esto no ocurriera se deberá adecuar a la misma. Sin esta condición no podrá iniciarse el encuentro a menos que los capitanes de ambos equipos estén de acuerdo en jugar en esas condiciones. Las alturas oficiales son las siguientes:

CATEGORÍA MASCULINA FEMENINA

Senior 2,43 mts. 2,24 mts

Juveniles 2,43 mts 2,24 mts

Cadetes 2,37 mts 2,18 mts

Infantiles 2,24 mts 2,10 mts



Alevines 2,10 mts 2,10 mts
Benjamines 2,00 mts 2,00 mts

14 COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

14.1. En categoría benjamín y alevín podrán participar en la misma competición equipos femeninos, masculinos o mixtos que optarán de igual manera a proclamarse campeones de Cantabria

14.2. En el resto de categorías podrán participar equipos mixtos, que se incluirán en la categoría que les corresponda, contando sus puntos para la clasificación, pero no pudiendo ese equipo optar al título regional.

14.3. Podrán participar equipos masculinos completos en la liga femenina, y la Federación atendiendo a criterios de nivel de este equipo decidirá si participan en su misma categoría o en otra superior. Si un equipo masculino participa en la liga femenina de su categoría sus resultados no contarán para la clasificación final.

14.4. Si existiese más de un equipo masculino completo de una categoría, una vez acabada la liga regular se disputarían el título entre ellos.

15 REGLAMENTO DISCIPLINARIOS

La FCVB utilizará el Reglamento Disciplinario de la Federación Española de Voleibol en los casos en que se traslade un expediente al Comité de Competición.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE VOLEIBOL

Av. del Deporte s/n (39012 – Santander)

Telf. / 942 320104

e-mail: secretario@voleibolcantabria.com
